Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000411-02. Pág. 6982

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000411-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la presión asistencial que ha sufrido en los últimos días el servicio de urgencias hospitalarias de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200411 formulada por D. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Dominguez y D.ª Virginia Jiménez Campano Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el servicio de urgencias hospitalarias de Zamora.

En contestación a la pregunta formulada se informa que el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Zamora ha mantenido la cobertura íntegra de su plantilla, garantizando los recursos humanos necesarios para atender adecuadamente los periodos de mayor complejidad organizativa. En consecuencia, no ha existido falta de personal para cubrir los diferentes turnos y la asistencia sanitaria ha permanecido en todo momento asegurada, manteniéndose la continuidad y calidad de la atención sanitaria.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora planifica de forma anticipada los periodos de incremento o modificación de la demanda asistencial mediante la puesta en marcha de los correspondientes planes de contingencia de verano e invierno, que permiten adecuar los recursos disponibles a las necesidades asistenciales de cada momento. Estas medidas garantizan la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes, reforzando la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

CVE: BOCCL-12-002158

El Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Zamora actualmente tiene la plantilla al completo con el personal de apoyo previsto para el periodo estival, teniendo en cuenta turnos, vacaciones y permisos reglamentarios, encontrándose adecuadamente dimensionada la dotación de efectivos existente. No ha existido falta de personal para cubrir los diferentes turnos como se afirma en la pregunta parlamentaria, por tanto, la asistencia sanitaria ha estado totalmente garantizada, y ello pese a la grave situación de falta de personal sanitario que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, cuya solución es competencia del Gobierno de España.

Los pacientes que acuden al Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Zamora son atendidos mediante el Sistema de Triaje y posteriormente reciben la asistencia que requieren, siempre según criterios de prioridad clínica. El triaje es un proceso que permite una gestión del riesgo clínico para poder manejar adecuadamente y con seguridad los flujos de pacientes. Actualmente se utiliza estructurado en cinco niveles de prioridad que hacen posible clasificar a los pacientes a partir del «grado de urgencia», de tal modo que los pacientes más urgentes serán asistidos primero y el resto serán reevaluados: en el Nivel I se encuentran pacientes con prioridad absoluta con atención inmediata y sin demora; en el Nivel II situaciones muy urgentes de riesgo vital, inestabilidad o dolor muy intenso; en el Nivel III urgente pero estable hemodinámicamente con potencial riesgo vital que probablemente exige pruebas diagnósticas y/o terapéuticas; en el Nivel IV urgencia menor, potencialmente sin riesgo vital para el paciente; y en el Nivel V no urgencia, incluye patologías de poca complejidad o cuestiones administrativas, citaciones, etc.

De forma inevitable, esta gestión por prioridad clínica puede provocar que pacientes con patologías menos urgentes, en momentos puntuales, puedan experimentar tiempos de espera más prolongados puesto que los servicios de urgencias hospitalarios tienen una actividad asistencial influenciada por múltiples causas y esto ocasiona que la evolución de la demanda sea un fenómeno complejo y multifactorial y que no sea homogénea a lo largo de los meses e incluso los días. No obstante, el personal del Servicio informa de manera orientativa a los pacientes que permanecen en la sala de espera, sin olvidar que la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica,* confiere a los pacientes la capacidad de tomar sus propias decisiones en cuestiones de salud.

Desde el día 1 hasta el día 25 de agosto del presente año, se atendieron casi 7.000 urgencias en el Complejo Asistencial de Zamora, de ellas, siete con nivel I, 343 con nivel II y 1.873 con nivel III, de tal forma que más del 50 % de los pacientes presentaban patologías triadas con Nivel IV y V.

Asimismo, se continúa trabajando en el refuerzo de la capacidad asistencial del conjunto del sistema sanitario, tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria, favoreciendo una utilización adecuada de los distintos niveles asistenciales y mejorando la continuidad en la atención de los pacientes. Muy destacable es que, en el caso concreto del Área de Salud de Zamora seguiremos manteniendo la demora de los Médicos de Atención Primaria en un día, con el 81 % de los médicos con una demora inferior o igual a dos días.

CVE: BOCCL-12-002158

Finalmente, la formación sanitaria especializada es un pilar indiscutible en nuestra sanidad pública y la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias se va a incorporar la próxima convocatoria en el Complejo Asistencial cíe Zamora, lo que repercutirá en el crecimiento de la capacidad formativa del sistema y en la garantía de la atención a los pacientes.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864